

139

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 27 ENE 2023

Proceso N° 2021-00087.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el informe secretarial visible a folio 134 mediante el cual se indica, que se incluyó de forma exitosa las fotografías de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia (fl. 134).

2. En atención a lo manifestado por el abogado **Juan Carlos Monroy Rodríguez** (fl 136), se le releva de su cargo, y en consecuencia se designa como curador ad litem de los emplazados al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Librese telegrama.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

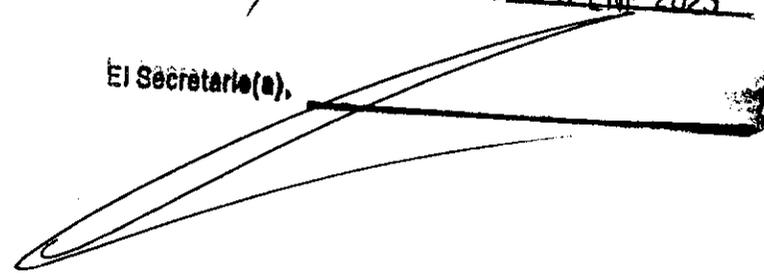


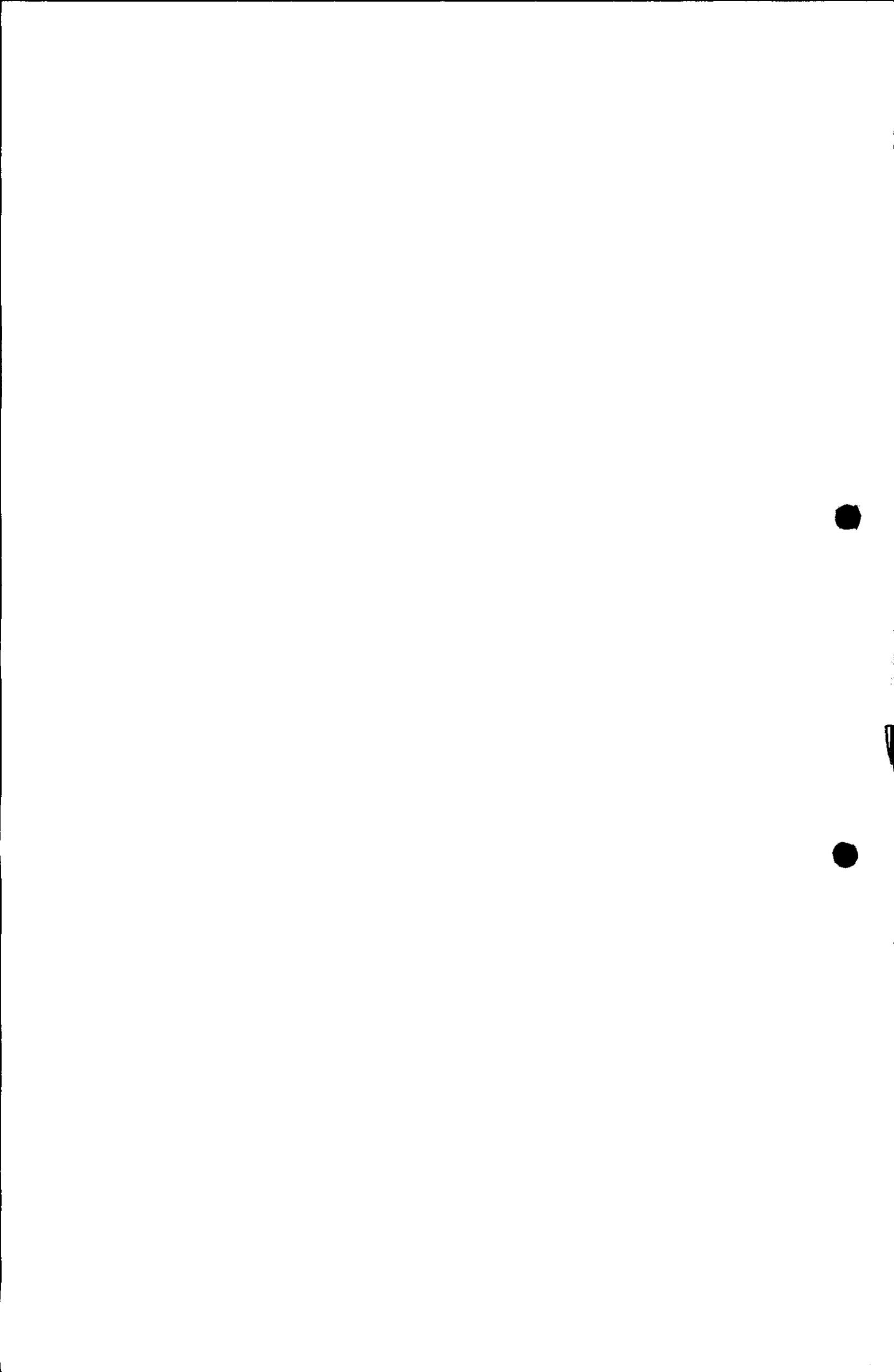
República de Colombia
Ramal Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

Nº 623 Fecha 30 ENE 2023

FG

El Secretario(s), 



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
LILIANA DEL SOCORRO GIRALDO HOYOS	24.867.211	49.366	CARRERA 7 No. 17-01 OFC 812			2017-0017	2021-00087

LUIS EDUARDO ALLENDE MOYANO

Secretario.

10

